



DECRETO N° 2245

LAJA, agosto 01 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 152.
- 2.- Licencia médica Sr. Jorge Matamala Daza, auxiliar de servicios menores de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Narcisa del Rosario Beltrán Valdebenito
R.u.t.	12.062.889-5
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 horas
Inicio	01 de agosto 2011
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Jorge Matamala Daza.
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Jorge Matamala Daza.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIELA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/Irc *01/08/11
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309